

ACUERDO N° 308/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 59/2018 de 28 junio; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por"*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "*Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: "*I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."*

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 59/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y proceso de evaluación, calificación al desempeño e idoneidad profesional en cuanto a las funciones del equipo profesional interdisciplinario del Órgano Judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la segunda evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdo 58/2018, 227/2019 y 59/2018.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 03 de julio 2024, Sala Plena del Consejo de la Magistratura la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio de 2024 y la emisión de los Acuerdos respectivos para su cumplimiento, en consecuencia:



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del **"SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL DE ORURO

SECRETARIOS JURISDICCIÓN ORDINARIA CON EVALUACIÓN – POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	GARCIA ANAYA WENDY SUSANA	7416328	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5°	40	32	5	0	0	77	POSITIVO
2	VILLARROEL ROJAS WALTER BORIS	7396856	SECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 4°	32	34	9	1	0	76	POSITIVO
3	CRUZ GARCIA RAMIRO	4078927	SECRETARIO SALA PENAL 1°	40	32	10	1	10	73	POSITIVO

AUXILIARES CON EVALUACIÓN - POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	MOLLO AJHUACHO DAMARIS MARCELA	14459864	AUXILIAR SALA PENAL 1°	20	20	28	9	0	0	77	POSITIVO
2	LAIME CARRIZO ZINEDINE	7324055	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 5°	20	20	26	5	4	0	75	POSITIVO
3	MAMANI LISBETH YOMARA	7297437	AUXILIAR JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4°	20	20	22	8	5	0	75	POSITIVO
4	ANCASI VINO DANIELA SILVIA	7352434	AUXILIAR JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 3°	20	20	24	5	2	0	71	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



5	VILLA MENDOZA JUNIOR DEYVIS	7381279	AUXILIAR JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 7°	20	20	20	2	0	0	62	POSITIVO
---	--------------------------------	---------	---	----	----	----	---	---	---	----	-----------------

AUXILIAR CON EVALUACIÓN - NEGATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	MOLINA HEREDIA PAOLA MARLENE	7316889	AUXILIAR TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2° CAPITAL	12	12	22	5	0	0	51	NEGATIVO

OFICIAL DE DILIGENCIAS CON EVALUACIÓN - POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	PORTUGAL AYALA HARLEN DILLMA	7355238	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 2° - CORQUE	18	20	24	4	6	0	72	POSITIVO

SECRETARIOS-AGROAMBIENTALES CON EVALUACIÓN - POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CHOQUE ALEJANDRO EVER	7269786	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE CHALLAPATA	38	34	7	8	0	87	POSITIVO
2	VICENTE CHOQUE JOSE LUIS	5770493	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE CURAHUARA DE CARANGAS	40	32	7	5	0	84	POSITIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



SECRETARIO-AGROAMBIENTAL CON EVALUACIÓN - NEGATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	GARNICA QUISPE JOSE LUIS	7392709	SECRETARIO JUZGADO AGROAMBIENTAL DE ORURO	14	32	0	1	0	47	NEGATIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de Oruro.

Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mirtha Gaby Meneses Gómez
DÉCANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 25 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1818/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 308/2024 de 03 de julio de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del "SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristina Isabel Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 308/2024

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 25 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1819/2024



Señor:
Abg. Cesar David Leyton Carvajal.
ENCARGADO DISTRITAL DE ORURO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 308/2024 de 03 de julio de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 11/2024 de 25 de junio 2024, del "SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-MAYO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

Cristin Isabel Flores Mamani
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 308/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

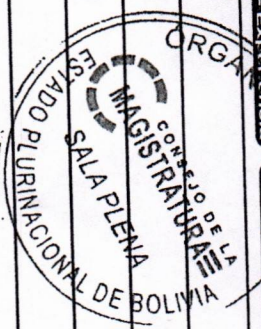


LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

La Paz 2318080 - 2900682 - 74049048 Santa Cruz 3399200 - 67706007 - 74049048
 Cochabamba 4508458 - 72219801 - 67402585 Tarija 46643490 - 67371717
 Oruro 67704768 - 5232654 Potosí 67900419 Cobija 8422493 - 72918173
 Edif. Multicentro Casapedes P. 1 Of. 109 Telf: 6460991 - 67601716
 E-mail: mecco, febo@hotmail.com Sucre - Bolivia
 PILOTO SUICRE: 67601716
 PILOTO LA PAZ: 74049048

GUIA

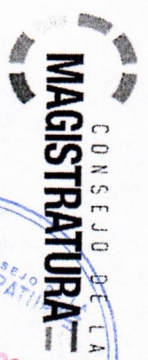
Nº 014319



REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa:		CTA.CTE.		Empresa:	Consejo de la Mag
Enviado por:		PAGO EN DESTINO		Atención:	Cesar David Leyton
Dirección:		AL CONTADO		Dirección:	
Telefonos:		Nº DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío:	1 / 1 /	DESCRIPCION		Fecha de Entrega:	1 / 1 /
Ciudad:	SUCRE - BOLIVIA	Nº SOBRES		Hora:	
TIPO DE SERVICIO		Nº PAQUETES			
NORMAL <input type="checkbox"/>	EXPRESO <input type="checkbox"/>	Nº CALIAS			
ESPECIAL <input type="checkbox"/>	NOCTURNO <input type="checkbox"/>	PIEZAS TOTAL			
		PESO			
CARTERO:		TIPOS DE ENVIO			
		NAL. <input type="checkbox"/>			
		LOC. <input type="checkbox"/>			
		INT. <input type="checkbox"/>			

Señor:
 Dr. Cesar David Leytón Carvajal
ENCARGADA DISTRICTAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ORURO

ORURO. -



REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA